



# ***MEMORIA ANUAL 2022***

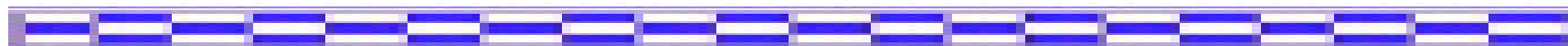
***CONCEJALÍA DE POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER***





## ÍNDICE

1. <i>Petrer en datos</i> .....	3
2. <i>Organigrama policial</i> .....	6
3. <i>Organización y funcionamiento de la Policía Local de Petrer</i> .....	7
4. <i>Plantilla Policía Local</i> .....	19
5. <i>Ingresos</i> .....	21
6. <i>Seguridad Ciudadana</i> .....	27
7. <i>Atestados / Unidad Técnica</i> .....	32
8. <i>Educación Vial</i> .....	36
9. <i>Emergencias 112</i> .....	46





# SITUACIÓN DE PETRER

## **1.La ciudad de Petrer:**

**Superficie del término: 104,5 km.2**

**Superficie del casco urbano: 313,2447 Has.**

**Situación y límites:** Petrer se encuentra coronado por dos ermitas y un castillo a 462 metros de altitud sobre el nivel del mar y está ubicado geográficamente al noroeste de la provincia de Alicante a 16° 32' de longitud y a 38° 37' de latitud, encuadrado en la cuenca media del río Vinalopó y discurre por la zona oeste del término municipal. Se halla a 36 kms de Alicante y a 153 kms de la capital de la Comunidad Valenciana.

Se encuentra situado en una amplia zona montañosa y cuenta con 10.076,6 hectáreas estando rodeada por cotas como Els Xaparrals (1.113 m.), El Cid (1.127 m.), El Maigmó (1.296 m.), el Alt de Peret (970 m.), Sierra del Caballo (940 m.), etc.

Petrer limita al norte con Sax y Castalla, al este con Agost, al sur con Novelda, Monforte del Cid y Agost y al oeste con Elda y Sax.

## **2.- Población:**

El número de habitantes censados en la población de Petrer a fecha 31/12/2022 es de **34.162** habitantes.

### **3.- Datos económicos:**

*Petrer es una ciudad eminentemente industrial predominando la fabricación de calzado y la marroquinería. Cuenta con tres polígonos industriales, el Polígono de Salinetas, Pedreras y Guirney, dentro de los cuales se sitúan las principales fábricas donde se elabora el calzado y los bolsos de gran calidad y prestigio en todo el mundo.*

*En cuanto a la actividad comercial, Petrer cuenta con la mayoría de superficies comerciales instaladas en la comarca, con grandes superficies comerciales y áreas de ocio punteras en la provincia como son "Bassa el Moro" y el Hipermercado "Carrefour". Ambos están situados en la zona del Guirney, junto a la Autovía Madrid-Alicante, donde hay instalados importantes comercios y tiendas de primeras marcas nacionales e internacionales, además de más de diez salas de cine en cada uno de los centros.*

### **4.- Dónde estamos:**

*La sede de la Policía Local de Petrer se halla localizada en la Avenida de la Libertad s/n de Petrer , dentro del Polígono Industrial de Salinetas.*

*Los teléfonos de contacto son los siguientes:*

*El 965376061.- Teléfono de Centralita.*

*El 092, siendo posible la marcación de este último dentro de la red telefónica de Petrer.*

### **5.- Fiestas populares y eventos:**

*Las fiestas populares y los actos lúdicos, que se celebran a lo largo del año en esta ciudad, la definen como una comunidad cultural que mantiene sus fiestas siempre vivas y de honda raigambre entre sus ciudadanos, son muchas las celebraciones que a lo largo del año se celebran en nuestra localidad, pero principalmente y debido al gran fervor popular que despiertan y a los visitantes que atraen, enumeraremos las siguientes:*

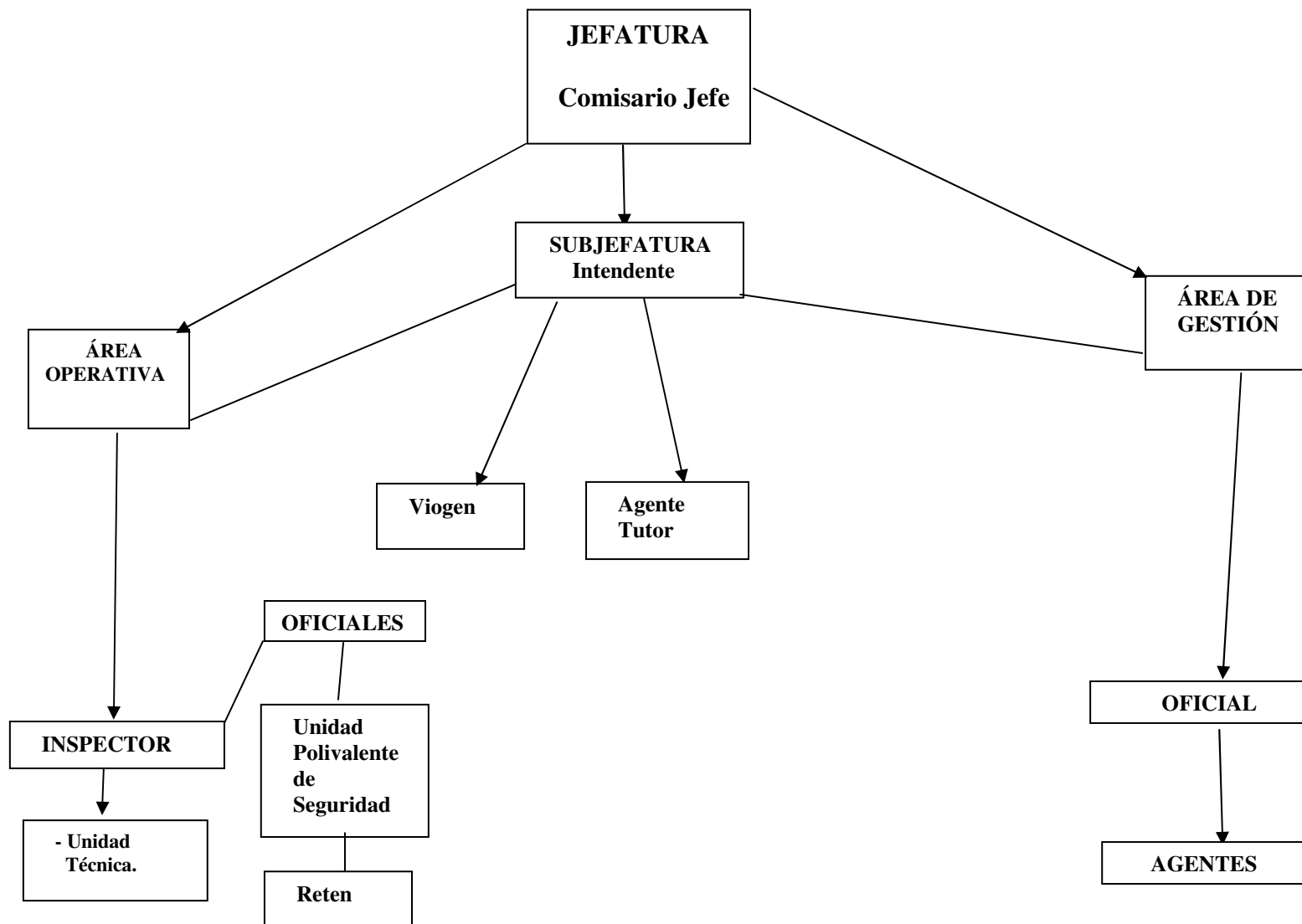
- CABALGATA REYES MAGOS
- SAN ANTONI DEL PORQUET
- PREGÓN DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS
- FESTIVIDAD SANTA CRUZ
- DESFILE INFANTIL
- DÍA DE SAN BONIFACIO
- FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS
- HOGUERA DE SAN ANTONIO
- FESTIVIDAD DEL SANTO CRISTO
- FESTIVIDAD DE SAN BARTOLOMÉ

- *BAJADA Y SUBIDA DE LA VIRGEN*
- *MERCADO MEDIEVAL*
- *FIESTAS DE OCTUBRE*
- *DIA DEL PAÍS VALENCIÀ*
- *CARASSES*
- *FESTA DELS CAPITANS*
- *DÍA DE LA CONSTITUCIÓN*

*Además de estas celebraciones, también tienen lugar a lo largo del año diversas pruebas deportivas como son las más importantes:*

- *CARRERAS CICLISTAS.*
- *MEDIA MARATÓN.*
- *DUATLÓN.*
- *CARRERAS DE MONTAÑA.*

# ***ORGANIGRAMA POLICIAL***





# ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El modelo de gestión de servicio público que se propone se basa en la prevención, participación y acercamiento de este servicio de Policía Local al ciudadano. Las líneas generales de esta labor, que deben inspirar los planes y programas de los servicios que presta la Policía Local, pueden resumirse como sigue:

1. Una visión amplia del concepto de Seguridad Ciudadana, que abarca desde la lucha contra la delincuencia, en su sentido más estricto, hasta la problemática cotidiana de convivencia ciudadana, incluyéndose los ámbitos relativos a la seguridad vial, molestias y autoprotección.
2. La concepción de la Policía como servicio público que trabaja por y para el respeto de los Derechos y Libertades de los ciudadanos.
3. Construir un servicio de Policía que adopte estrategias de auténtica consulta a la ciudadanía y acomode su quehacer diario a la realidad social y a las demandas de seguridad de todos y todas.
4. Dar al servicio policial un enfoque dirigido hacia actitudes esencialmente preventivas, evitando en todo lo posible los mecanismos represivos tradicionales.

5. Orientar el servicio público de Policía a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y a reducir el fenómeno de percepción subjetiva de inseguridad.
6. Pasar de una policía preventiva, en la que se intenta reaccionar después de detectar un suceso, a la policía prospectiva, en la que se pretende detectar la necesidad social, incluso antes de que surja dicha necesidad o problema. Lo que incluye valorar anticipadamente los elementos sociales intrínsecos de cada zona del territorio, para así hacer posible que sean detectadas a tiempo las necesidades y se puedan prevenir de forma eficaz los sucesos o problemas de la ciudadanía.
7. La creación de una estructura formal en el seno de cualquier organización de recursos humanos. Cuestión que, habida cuenta de su naturaleza y fines, obedece a la necesidad de obtener la mayor rentabilidad y eficiencia en la consecución de los logros encomendados. Lo que constituye una premisa totalmente aplicable a los cuerpos de Policía Local.

El Cuerpo de la Policía Local de Petrer se estructura funcionalmente en dos grandes áreas: **Área Operativa (o de Intervención) y Área de Gestión y Apoyo.**

**El Área Operativa o de Intervención**, estará comandada por los Inspectores del Cuerpo, a cuyas órdenes directas se encuentran los Oficiales de servicio.

Al haberse suprimido de forma temporal y por necesidades del servicio las Secciones de Tráfico y Barrios, a la Sección Polivalente de Intervención Inmediata le corresponde asumir todas aquellas funciones e intervenciones de naturaleza preventiva u operativa tanto de seguridad ciudadana como en materia de tráfico, cuyo campo de actuación sea el viario público.

**El Área de Gestión y Apoyo** tendrá al mando a un Inspector. Dicha área comprende los servicios administrativos y de recursos humanos del instituto, así como el mantenimiento de vehículos e instalaciones, las notificaciones, la señalización, obras, RSU, objetos perdidos, vestuario, retenes policiales y central de radio. De este modo, esta área desarrolla labores de apoyo a la Jefatura y al Área Operativa en los cometidos que le son propios.

### **Funciones de la Jefatura.**

A la Jefatura corresponde ejercer, además de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:

1. La distribución de efectivos y la organización del servicio.
2. La elaboración de la doctrina del cuerpo.
3. El impulso de las actuaciones y el trazado de las líneas maestras de la intervención policial.
4. La redacción de las órdenes de la Jefatura y de Servicio del Cuerpo .
5. La coordinación de las dos Áreas (Operativa y de Gestión) en que se organiza el Cuerpo.
6. Presidir y convocar las Junta de Mandos.
7. Convocar y preparar los Consejos de Policía.
8. Relaciones institucionales con los demás Cuerpos de Seguridad y Emergencias de la demarcación y Judicatura.

### **Funciones de la Subjefatura.**

Al Intendente corresponde ejercer, además de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:

1. La instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico o por ordenanzas municipales.
2. Todo lo concerniente a protocolos y planes de emergencias, simulacros y protección civil en términos amplios.
3. Gestión y control de los recursos económicos y presupuestarios.
4. Gestión y control de los Contratos Administrativos que correspondan al Cuerpo.
5. Redacción y propuesta de Pliegos de Prescripciones técnicas.
6. Sustitución de la Jefatura en caso de ausencia o enfermedad.

### **Funciones de los Inspectores.**

A los inspectores corresponde ejercer, sin perjuicio de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:

1. La planificación de los servicios o funciones de naturaleza operativa o preventiva, dictando a tal efecto las Instrucciones de servicio correspondientes.
2. Informar sobre la pertinencia o no de actos lúdicos, culturales, deportivos, etc., llegados a esta Jefatura y cuya pretensión sea su desarrollo en la vía pública.
3. Son los responsables del turno cuando se encuentren de servicio, firmando el parte de novedades a la finalización del mismo.
4. Les corresponde el mando superior y operativo de la Unidad Polivalente de Seguridad, impartiendo las Instrucciones que sean necesarias para el buen desarrollo del servicio.

5. En cada servicio, el inspector será auxiliado en sus cometidos por el oficial de turno en los términos que vienen siendo habituales.
6. Del mismo modo, y durante su servicio ordinario, les corresponderá la atención al público en los asuntos relacionados con el turno en curso.
7. El mando y responsabilidad directa de las Áreas en que se organiza el Cuerpo.

#### **Unidad Técnica.**

1. Creación y adscripción: se crea la **Unidad Técnica del Cuerpo**, integrada por dos agentes. La unidad se halla encuadrada en el área operativa del Cuerpo.
2. Dirección: las funciones de mando y coordinación en la unidad, serán asumidas por un Inspector. En este sentido, dicho mando tiene potestad para organizar internamente y en el ámbito de la presente orden y de cualesquiera otra que reciba en lo venidero la sección, debiendo el resto de integrantes de la misma seguir sus pautas e instrucciones como coordinador designado por la Jefatura.
3. Funciones: son funciones y cometidos de la Unidad Técnica los siguientes:

##### En materia de policía administrativa y ordenanzas:

Licencias de aperturas y funcionamiento, mantenimiento del padrón de actividades, inspección de locales, comercios y establecimientos públicos, terrazas y veladores.

Informes y documentación relativa a ocupación de vía pública (mesas petitorias o divulgativas, castillos hinchables, actividades lúdicas, etc.).

Control de venta y promoción del tabaco y juego.

Gestión e inspección de atracciones feriales.

Gestión administrativa de vados.

Mantenimiento del censo municipal de cuartelillos y bases de datos de la Generalitat Valenciana en esta materia.

Contaminación acústica y mediciones sonoras.

Informes de quejas vecinales o solicitados por los departamentos municipales de sanidad, urbanismo y medio ambiente.

Expedientes por mordedura de animales.

**a. En materia de tráfico e investigación de accidentes:**

Instrucción de diligencias de investigación e informe técnico. La toma de datos y cualesquiera otras actuaciones o diligencias circunscritas al ámbito de la inmediatez.

Registro, seguimiento y archivo de diligencias del tipo 10.10, 10.11 y 10.12. Traslado al Juzgado.

Confección de formularios de estadística en el ámbito del sistema ARENA.

Detección de puntos negros y propuestas de mejora de la seguridad vial en el casco urbano.

Atención a implicados y perjudicados en siniestros.

Atención a compañías de seguros. Elaboración de cartas de pago e informes.

Estadística y remisión de datos de las campañas de DGT (cinturón, alcoholemia, teléfono móvil, etc.)

Instrucción de accidentes 10.11 en los que se halle implicado un vehículo del parque móvil de la Policía local. Asimismo y con independencia de la valoración de la gravedad del accidente (10.10, 10.11 ó 10.12) la unidad se encargará de las actuaciones complementarias de cuantificación de daños, parte a la aseguradora e informe a Secretaría.

**b. En materia de Policía Judicial:**

Diligencias de prevención en los supuestos de recuperación de vehículos sustraídos (delitos de robo y de robo de uso de vehículo a motor).

Diligencias de prevención en los supuestos de daños, robo u otros delitos contra el patrimonio en el que el sujeto pasivo o perjudicado civil sea el propio Ayuntamiento. De ser necesario, las actuaciones se iniciarán mediante comparecencia de personal del departamento afectado.

Informes al Juzgado que excedan del ámbito de la mera notificación a interesados o averiguación de medios de vida, cuando la complejidad o la prolongación de las actuaciones prevista en el tiempo así lo aconsejen.

Instrucción de diligencias por accidente laboral de conformidad con lo acordado en la Junta Local de Seguridad.

Comparecencias por delitos de conducción de vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o psicotrópicos.

Instrucción de atestados (diligencias de continuación) por restantes delitos contra la seguridad del tráfico y conexos (omisión del deber de socorro, falsificación de placa de matrícula, falsa denuncia de sustracción de vehículo, etc.).

**c. En materia de régimen interno:**

Mantenimiento de actas, impresos y diligencias de uso en el Cuerpo.

Elaboración de protocolos de actuación, flujo gramas y fichas de intervención.

Control metrológico del instrumental técnico del Cuerpo (sonómetros y calibradores, etilómetros, drogotest, lector de chips), así como envío a organismos oficiales o autorizados para su verificación y recepción una vez ésta halla sido practicada.

**Unidad para la Violencia de Género.-**

En los últimos años, la policía asistencial ha devenido el campo donde los Cuerpos de Policía local han encontrado el desarrollo más favorecedor de su ámbito de competencias. La lacra social de la violencia de género, detestable desde cualquier punto de vista, ha permitido aunar esfuerzos y voluntades a la hora de contar con el beneplácito de muchos sectores y agencias de seguridad en la implantación de las unidades de violencia de género. Del mismo modo, la existencia de fenómenos paralelos o conexos en la órbita de la exclusión social y la marginalidad, tales como el absentismo escolar, la mendicidad y otros de similar corte, hacen del todo aconsejable que esta Fuerza disponga de personal especializado en materias tan sensibles como las citadas.

En relación directa con lo antedicho, como fundamento de derecho a considerar ahora, se hace constar la firma de un protocolo de actuación entre el Cuerpo Nacional de Policía y las Policías locales de Elda y de Petrer en materia de violencia de género, que con base en los acuerdos suscritos a nivel nacional, alcanza plena vigencia en los próximos días. Dicha unidad dependerá directamente de la Subjefatura del Cuerpo.

La unidad de violencia de género y policía asistencial, (en adelante unidad VIOGEN) se ubicará físicamente en la planta primera del edificio de jefatura, y deberá contar con los medios, material e infraestructuras propios para el desarrollo de las funciones que le son encomendadas.

Son funciones de la unidad VIOGEN:

El cumplimiento de los protocolos suscritos por el Cuerpo en materia de violencia de género, así como de todas las cuestiones incidentales o conexas relacionadas con dicha materia.

El conocimiento y seguimiento de la evolución de materias de claro contenido social y asistencial, tales como absentismo escolar, drogodependencias y alcoholismo, marginalidad social, transeúntes, escolarización, mendicidad, menores y desamparo, etc.

La coordinación con los departamentos municipales relacionados con dichas materias, (igualdad de género, servicios sociales, educación, etc.) así como con otras administraciones (Cuerpos policiales, Instituto de la Mujer, juzgados...) cuando ello sea procedente.

La confección de estadísticas periódicas, notas de prensa, propuestas de mejora e informes relativos a su ámbito de actuación.

#### **Unidad Agente Tutor.-**

En funciones de apoyo a la comunidad educativa:

Situaciones relacionadas con el entorno escolar.

- Problemáticas detectadas en el medio abierto: vía pública, locales y establecimientos públicos.
- Incidencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Problemáticas acaecidas en materia de medio ambiente.
- Intervenciones en materia de coordinación con otras entidades y organismos.
- Actuaciones de supervisión y seguimiento de medidas adoptadas con menores.

Los agentes tutores de la Policía Local tienen, como misión primordial, la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención está especializada en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

## **Área Operativa o de Intervención.**

### **Sección Polivalente de Intervención**

Esta Sección despliega su servicio durante las 24 horas del día; es decir, tiene presencia en los tres turnos.

Las la sección, sin perjuicio de las que tiene encomendadas por la legislación vigente y las instrucciones que reciba de sus superiores, serán las siguientes:

- Actuación inmediata en cualquier lugar del término municipal en el que sea requerido.
- Labor preventiva y tendente a evitar robos, actos de sabotaje, etc., sobre todo en los polígonos industriales de la población (Salinetas, Pedreras, Guirney, Hispanoamérica, etc.), viviendas particulares, comercios, etc.
- Realización de Controles o chequeos esporádicos en aquellos puntos que se establezcan por el mando o que las circunstancias aconsejen.
- Colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en nuestro término municipal en materia de Seguridad Ciudadana.
- Apoyo al resto de unidades policiales, especialmente en caso de altercados, peleas, desórdenes públicos y seguridad ciudadana en general.
- Apoyo a los ciudadanos en general, y en especial en caso de enfermedad, lesiones o conflictos.
- Control de indigentes, mendicidad, "aparcacoches", prostitución en general, alcohólicos y drogodependencias.

## **Área de Gestión y Apoyo**

Se otorga al Área de Gestión y Apoyo un catálogo de tareas que, sin constituir un numerus clausus, clarifique cuáles son los cometidos por ella a realizar. Así pues, en virtud de lo antedicho dispongo que, a partir de la vigencia de la presente, sean funciones del Área de Gestión y Apoyo las siguientes:

- a) Adquisición de material para el Cuerpo; innovación y mantenimiento tecnológico; equipamiento; material fungible y de oficina; credenciales profesionales y placas policiales.
- b) Bases de datos de alarmas conectadas a la Policía local; alarmas de centros municipales y análogos; mantenimiento.
- c) Vestuario del Cuerpo.

- d) Retén; central de radio; comunicaciones; sistemas de video vigilancia. En este sentido, los Agentes destinados a este servicio tendrán doble dependencia: por una parte dependerán orgánicamente del Área de Gestión, y por otra, funcionalmente del Área Operativa.
- e) Señalización viaria; cortes de tráfico; obras, señalización temporal y balizamiento de eventos.
- f) Mantenimiento del tablón de llaves de centros municipales y de interés policial.
- g) Calidad; seguridad interior y riesgos laborales; sugerencias de mejora del servicio.
- h) Atención ciudadana, en lo relativo a las funciones de su competencia.
- i) Prensa; boletines informativos; campañas de concienciación ciudadana.
- j) Partes de novedades; memoria del Cuerpo; estadística. Página web.
- k) Relaciones con organismos externos a la organización municipal, tales como 112, JPT, SUMA, Juzgados, Correos, etc.; gestión y tramitación de denuncias; citaciones judiciales y notificaciones; informes de convivencia; pliegos de descargo.
- l) Mantenimiento de la carpeta compartida; tablón de anuncios; creación y actualización de formatos e impresos oficiales.
- m) Registro de documentación general y archivo.
- n) Recursos humanos en los términos expuestos en la orden de la Jefatura del Cuerpo 16/2012;
- o) Impulso y difusión de la formación.
- p) Tramitación de felicitaciones, menciones y distinciones policiales.
- q) Gestión de la agenda de servicios operativos.
- r) Mantenimiento y mecánica de vehículos policiales; seguros; ITV; siniestros en vehículos o en equipamientos o instalaciones del Cuerpo.
- s) Gestión y control de los recursos económicos y presupuestarios.
- t) Eventos; jornadas de puertas abiertas; exposiciones.

- u) Control del armamento y munición; sus requisitos administrativos; armas de la 4ª categoría: expedición, tramitación y bajas de tarjetas; mantenimiento de la base de datos.
- v) Objetos perdidos.
- w) Control del depósito municipal de vehículos y vehículos abandonados en la vía pública.
- x) Copias de seguridad en unidades de almacenamiento informático. Base de datos GESCITY.
- y) Biblioteca profesional y hemeroteca; notas de condolencia; banderas oficiales de Jefatura, etc.
- z) Todas aquellas que en líneas generales no tengan naturaleza operativa y le sean encomendadas por la Jefatura del Cuerpo.



# **PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL**



# PERSONAL

## Jefatura del Cuerpo

<b>Nombre:</b>	ANTONIO		
<b>Apellidos:</b>	AMOROS ALBERT		
<b>Correo electrónico:</b>	aamoros@petrer.es		
<b>Teléfono:</b>	965376061		
<b>Categoría Profesional:</b>	COMISARIO JEFE		
<b>Máxima titulación académica alcanzada:</b>	LICENCIATURA		
<b>Área o Materia de la titulación (opcional):</b>	DERECHO		

## Sede:

<b>Tipos de vía:</b> (Avda. calle, plaza,...)	AVDA.		
<b>Nombre de la vía:</b>	AVDA. LIBERTAD		
<b>Nº:</b>	S/N		
<b>Código postal:</b>	03610		
<b>Correo electrónico oficial:</b>	policia@petrer.es		
<b>Teléfono 1:</b>	965376061		
<b>Fax:</b>	965377062		
<b>Superficie útil:</b>	100 m <sup>2</sup>		
<b>Año de construcción:</b>	2002		
¿Se encuentran las instalaciones de la Jefatura fuera del edificio consistorial? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			

# **DISTRIBUCIÓN JERÁRQUICA:**

Jerárquicamente el personal se distribuye de la siguiente forma:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>EFFECTIVOS</b>
<b>COMISARIO</b>	<b>1</b>
<b>INTENDENTE</b>	<b>1</b>
<b>INSPECTOR</b>	<b>1</b>
<b>OFICIAL</b>	<b>6</b>
<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	<b>43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>

<b>PARQUE MÓVIL :</b>	<b>10</b>
<b>Turismos</b>	
<b>Motocicletas</b>	<b>8</b>
<b>Furgonetas</b>	<b>3</b>

### **ARMAS**

Tipo de arma (pistola, revólver, arma larga,...)	Marca	Modelo	Calibre	Cantidad
PISTOLA	WALTHER	P-99	9MM	56
REVOLVER				3
<b>TOTAL</b>				59

### **Equipamiento defensivo**

	Cantidad
Chalecos antibalas	59
Aerosoles defensivos (Sprays)	59
Defensas extensibles	59

## **BAJAS Y ALTAS FELICITACIONES AGENTES**

**BAJAS:** *Agentes interinos que aprueban oposiciones y se marchan durante el año 2022 : 10*

**ALTAS:** *Agente en la oposición de Movilidad 1 y agentes interinos: 6*

### **FELICITACIONES Y MENCIONES:**

**A continuación se especifican las Felicitaciones o Menciones dirigidas a los miembros de la Policía Local:**

-Dos Diplomas de Jubilación de la Generalitat concedidos a agentes de reciente jubilación.

-La Alcaldía por el buen funcionamiento durante el servicio de Fiestas de Moros y Cristianos 2022



# INGRESOS

CONCEPTOS	2021	2022
1.-Arrastres de Grúa por Retirada de Vehículos.....	27.695 €	27.189 € -1,83%
3.-Denuncias por Infracciones a las Normas de la Circulación.....	146.780 €	239.970 € +63%
Denuncias por infracciones administrativas.....	20.914 €	27.736 € +32%
<b>TOTALES:</b>	<b>195.389 €</b>	<b>294.895 € +50%</b>

**En 2022: Aumento de las denuncias por infracciones de circulación y administrativas**

# TABLA ARRASTRES GRÚA 2022

<i>ARRASTRES AÑO 2021</i>	<i>Importe</i>
ENERO	2929,00
FEBRERO	1594,00
MARZO	960,00
ABRIL	1728,00
MAYO	3699,00
JUNIO	3576,00
JULIO	1694,00
AGOSTO	1043,00
SEPTIEMBRE	1067,00
OCTUBRE	3184,00
NOVIEMBRE	3312,00
DICIEMBRE	2909,00
<b>TOTAL</b>	<b>27695,00</b>

<i>ARRASTRES AÑO 2022</i>	<i>Importe</i>
ENERO	3201,00
FEBRERO	2352,00
MARZO	2591,00
ABRIL	2300,00
MAYO	1883,00
JUNIO	2850,00
JULIO	875,00
AGOSTO	1368,00
SEPTIEMBRE	2457,00
OCTUBRE	2424,00
NOVIEMBRE	2839,00
DICIEMBRE	2049,00
<b>TOTAL</b>	<b>27189,00</b>

Ligero descenso>>>>

# TABLA DENUNCIAS DE TRÁFICO 2022

## COMPARATIVA DE DENUNCIAS POR MESES E IMPORTES

		2021
Mes	Denuncias	Importe
Enero	88	7.760,00 €
Febrero	48	5.320,00 €
Marzo	84	10.880,00 €
Abril	85	8.140,00 €
Mayo	171	18.510,00 €
Junio	123	12.720,00 €
Julio	53	5.370,00 €
Agosto	46	5.510,00 €
Septiembre	111	13.050,00 €
Octubre	196	24.640,00 €
Noviembre	165	18.680,00 €
Diciembre	137	16.200,00 €
<b>TOTAL...</b>	<b>1.307</b>	<b>146.780,00 €</b>

		2022
Mes	Denuncias	Importe
Enero	134	16.500,00 €
Febrero	116	13.620,00 €
Marzo	154	21.670,00 €
Abril	214	26.300,00 €
Mayo	186	25.400,00 €
Junio	278	31.210,00 €
Julio	47	4.970,00 €
Agosto	49	4.890,00 €
Septiembre	246	34.420,00 €
Octubre	189	21.960,00 €
Noviembre	195	22.090,00 €
Diciembre	134	16.940,00 €
<b>TOTAL...</b>	<b>1.942</b>	<b>239.970,00</b>

# TABLA DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS 2022

## COMPARATIVA DE DENUNCIAS POR MESES E IMPORTES

2021		
Mes	Denuncias	Importe
Enero	9	2.054,00 €
Febrero	21	3.454,00 €
Marzo	7	1.412,00 €
Abril	10	1.702,00 €
Mayo	12	1.550,00 €
Junio	9	1.652,00 €
Julio	11	1.500,00 €
Agosto	8	2.954,00 €
Septiembre	9	2.484,00 €
Octubre	5	1.550,00 €
Noviembre	1	602,00 €
Diciembre		
<b>TOTAL...</b>	<b>102</b>	<b>20.914,00 €</b>

		2022
Mes	Denuncias	Importe
Enero		
Febrero	7	2.400,00 €
Marzo	12	1.800,00 €
Abril	9	3.858,00 €
Mayo	11	2.654,00 €
Junio	4	650,00 €
Julio	3	1.101,00 €
Agosto	8	2.602,00 €
Septiembre	14	2.604,00 €
Octubre	21	4.303,00 €
Noviembre	14	4.160,00 €
Diciembre	6	1.604,00 €
<b>TOTAL...</b>	<b>109</b>	<b>27.736,00 €</b>

## INFRACCIONES DE TRÁFICO

	2021	2022
MUNICIPALES	1307	1.942 +48%
TRAFICO	234	550 +135%
<b>TOTAL SANCIONES</b>	<b>1.541</b>	<b>2.492 +61%</b>

**En 2022: Aumentaron en un 61% las denuncias impuestas por infracciones de tráfico a las ordenanzas y a la Ley de Tráfico.**

# COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

**2021**

**2022**

**9.725**

**9.139**

Año 2021

Año 2022

Enero	769
Febrero	680
Marzo	881
Abril	767
Mayo	862
Junio	924
Julio	932
Agosto	1162
Septiembre	805
Octubre	832
Noviembre	795
Diciembre	710

Enero	639
Febrero	662
Marzo	796
Abril	813
Mayo	910
Junio	830
Julio	775
Agosto	656
Septiembre	804
Octubre	820
Noviembre	767
Diciembre	667



# **SEGURIDAD CIUDADANA 2022**

# POLICÍA DE SEGURIDAD

## DETENCIONES

**2021**

**2022**

VIOLENCIA GENERO	12	7
MENORES DETENIDOS	2	0
DETENIDOS ROBOS CON FUERZA	4	6
RECLAMADOS	3	4
LEY DE EXTRANJERÍA	2	4
ROBO DE VEHÍCULOS		6
RESISTENCIA AGENTES	7	0
DELITOS CONTRA SALUD PUBLICA		4
DELITOS CONTRA PATRIMONIO	7	3
DELITOS CONTRA SEG. TRÁFICO	3	0
<b>Total Detenidos</b>	<b>40</b>	<b>34</b>

Año 2022	HOMBRES	Año 2022	MUJERES
Hombres extranjeros	2	Mujeres extranjeras	0
<b>TOTAL HOMBRES</b>	<b>28</b>	<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>6</b>

## **EFFECTOS INTERVENIDOS**

Otros objetos (en unidades)	14
Armas de fuego	1
Armas blancas	4
Marihuana (en gramos)	3
<b><u>OTROS ASUNTOS:</u></b>	
<b>Identificados en vía urbana Ley 4/2015</b>	143
<b>Vehículos recuperados por robo</b>	1
<b>Diligencias instruidas por causas judiciales</b>	20
<b>Actas Establecimientos</b>	1
<b>Infracciones a la Ley de Seguridad Ciudadana</b>	24
<b>Nº de Actas por sustancias estupefacientes</b>	17

**En 2022: Aumentaron los robos de vehículos, los daños en interior de vehículos (principalmente, por roturas de lunas), las agresiones y/o lesiones y los casos de ocupaciones ilegales de viviendas.**

# **OTROS DATOS DE INTERÉS POLICIAL EN 2022**

<b>ROBO EN CASA DE CAMPO</b>	<b>11</b>	<b>ROBO VEHÍCULOS</b>	<b>15</b>
<b>ROBO EN VIVIENDAS CASCO URBANO</b>	<b>32</b>	<b>DAÑOS EN VEHÍCULOS</b>	<b>123</b>
<b>DAÑOS EN VIVIENDAS INTENTOS ROBO</b>	<b>13</b>	<b>ROBOS A PERSONAS</b>	<b>11</b>
<b>ROBO CUARTELILLOS</b>	<b>0</b>	<b>AGRESIONES/ PELEAS</b>	<b>68</b>
<b>ROBO NAVES</b>	<b>1</b>	<b>ESTAFAS EN DOMICILIO ANCIANOS</b>	<b>3</b>

<b>HURTOS NAVES</b>	<b>1</b>
<b>ROBOS ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>19</b>
<b>HURTO ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>28</b>
<b>ROBO INT. VEHÍCULOS</b>	<b>62</b>

## **OTROS DATOS DE INTERÉS POLICIAL EN 2022**

<b>AGRESIÓN SEXUAL:</b>	<b>1</b>
<b>DENUNCIA ORDENANZA ANIMALES:</b>	<b>6</b>
<b>MORDEDURAS PERRO:</b>	<b>3</b>
<b>ENGANCHES ILEGALES DE AGUA Y/O LUZ:</b>	<b>4</b>
<b><u>OCUPACIÓN</u> VIVIENDAS:</b>	<b>12</b>
<b>FALLECIDOS CAUSAS NATURALES:</b>	<b>7</b>
<b>SUICIDIOS:</b>	<b>3</b>
<b>INTENTO SUICIDIO:</b>	<b>22</b>
<b>CONFLICTOS PRIVADOS:</b>	<b>86</b>
<b>Servicios Humanitarios (por enfermedad, por consumo drogas/alcohol, personas indigentes, extraviadas, ...)</b>	<b>268</b>
<b>Servicios de Emergencias (incendios, Inundaciones, desprendimientos, rescates...)</b>	<b>73</b>

# ***ACCIDENTES DE TRAFICO 2022***

<b>UNIDAD TÉCNICA.</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>INFORMES INTERNOS</b>	5	7
<b>ALCOHOLEMIAS CIBA JUDICIALES</b>	6	7
<b>ALCOHOLEMIAS CIBA + ACCIDENTE</b>	6	8
<b>DILIGENCIAS A PREVENCIÓN</b>	10	14
<b>INFORMES PARA JUZGADOS</b>	93	96
<b>INFORMES PARA EL AYTO.</b>	52	55
<b>MEDICIONES DE SONIDO</b>	4	0
<b>DELITOS DE CONDUCCIÓN</b>	4	12
<b>OTROS INFORMES</b>	307	86
<b>ACCIDENTES TRÁFICO LESIONADOS GRAVES</b>	8	15
<b>ACCIDENTES TRÁFICO DAÑOS MATERIALES O PERSONAS LEVES</b>	133	167
<b>VADOS</b>	98	85
<b>TEST DE DROGAS</b>	5	21
<b>ASUNTOS TOTALES DE LA UNIDAD TECNICA:</b>	726	573

<b>ACCIDENTES vs. MESES</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Enero</b>	15	<b>12</b>
<b>Febrero</b>	16	<b>15</b>
<b>Marzo</b>	18	<b>13</b>
<b>Abril</b>	20	<b>12</b>
<b>Mayo</b>	30	<b>18</b>
<b>Junio</b>	21	<b>13</b>
<b>Julio</b>	23	<b>13</b>
<b>Agosto</b>	16	<b>10</b>
<b>Septiembre</b>	22	<b>15</b>
<b>Octubre</b>	17	<b>15</b>
<b>Noviembre</b>	22	<b>15</b>
<b>Diciembre</b>	16	<b>16</b>

**En 2022: Aumentaron los delitos en la conducción y los accidentes de tráfico en población tanto con heridos como con daños materiales, si bien el reparto de accidentes tuvo una media de 14 accidentes al mes.**

**Del mismo modo, se realizaron más test de drogas en la conducción que en 2021 arrojando resultados positivos en sustancias estupefacientes.**

# *EDUCACIÓN VIAL*



# PROGRAMACIÓN ESCOLAR



## INFANTIL

Dependiendo de los colegios se han realizado bien dos sesiones teóricas en el centro escolar o una sesión teórico práctica en el parque de tráfico

## PRIMARIA

1º-2º-3º Curso: Clases teóricas en el centro escolar

4º-5º-6º Curso: Clases teórico-prácticas en el Parque de Tráfico

4º y 5º Clases prácticas con bicicletas

6º Clases prácticas con bicicletas y karts

## SEGUNDARIA Y BACHILLERATO

4º E.S.O: Charlas teórica circulación en bici y ciclomotor. Prevención accidentes. Conducta PAS

1º BACHILLERATO: Charla teórica circulación moto y coche. Prevención accidentes



# TOTAL ACTUACIONES



	2021/2022	2020/2021
PARQUE DE TRÁFICO	2976	2375
FUERA PARQUE TRÁFICO	2592	453
TOTAL	5568	2828



# TOTAL POBLACIÓN PARTICIPANTE



	2021/2022	2020/2021	EDADES
NIÑOS	2643	1288	<12
JÓVENES	747	431	12-18
ADULTOS	78	22	>18



# COMISIÓN SEGURIDAD VIAL ALTO Y MEDIO VINALOPÓ



## CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN

Siguiendo en estrecha colaboración, hemos realizado las campañas de prevención programadas de forma bimensual

JULIO-AGOSTO: Vehículos en buen estado

SEPTIEMBRE-OCTUBRE: Cinturón y sistemas de retención infantil

NOVIEMBRE-DICIEMBRE: Alcohol, drogas y medicamentos

ENERO-FEBRERO: Uso correcto de las calles

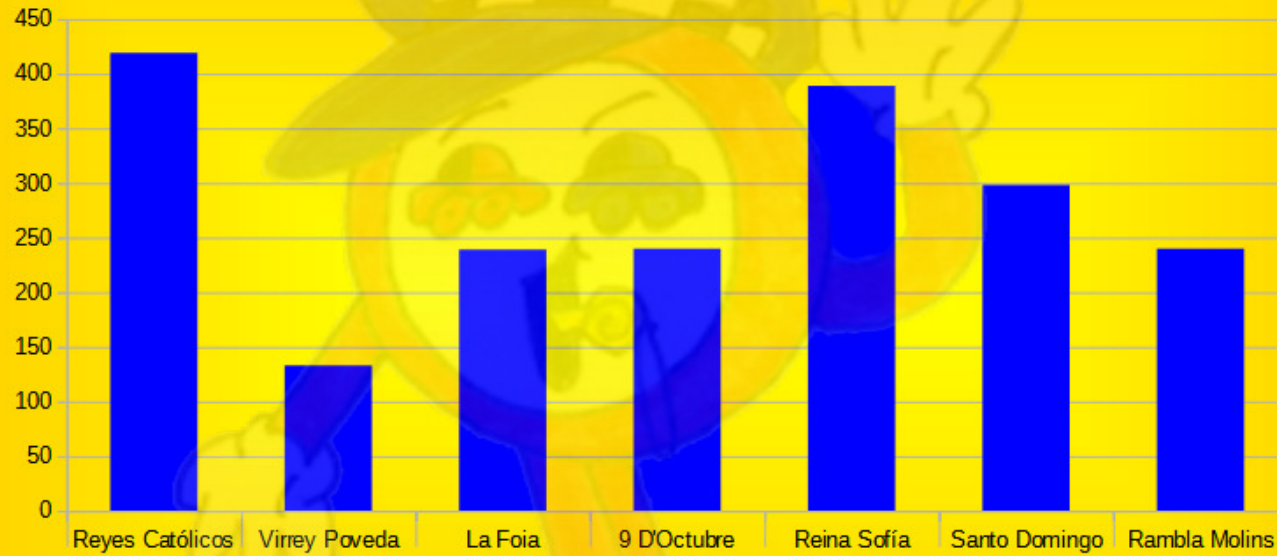
MARZO-ABRIL: Distracciones

MAYO-JUNIO: Uso del casco





# ALUMNOS POR COLEGIOS 2021/2022





# SECUNDARIA Y BACHILLERATO



	2021/2022		2020/2021	
	4º E.S.O.	1º BACH	4º E.S.O.	1º BAH
I.E.S. PACO MOLLA	117	135	117	124
I.E.S. AZORÍN	64	83	75	71
I.E.S. STO. DOMINGO	49		44	
I.E.S. LA CANAL	126	62		
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>280</b>	<b>236</b>	<b>195</b>



# SEGURIDAD VIAL A EMBARAZADAS



	NOV.	NOV.	DIC.	DIC.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUN.
MAMÁS	5	3	3	6	6	3	9	14	12
PAPÁS		1	1	2		1	4	5	2

	21/22	20/21
MAMÁS	62	22
PAPÁS	16	
TOTAL	78	22



## RESUMEN ACTUACIONES PARQUE DE TRÁFICO



	2021/2022	2220/2021	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARA (2 Sesiones)	2110	2174	9-12
EDUCACIÓN INFANTIL	245	43	5-6
ESCUELAS VERANO	147	136	4-12
COLEGIOS FUERA	221		10-11
TALLERES EXTERIORES (1º ESO Y TRIATLÓN)	253	22	9-14
TOTAL	2976	2375	



## RESUMEN ACTUACIONES FUERA PARQUE DE TRÁFICO



	2021/2022	2020/2021	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (2 sesiones)	1806		9-12
EDUCACIÓN INFANTIL	72		5-6
PREV. ACCIDENTES 4º E.S.O.	356	236	15-16
PREV. ACCIDENTES 1º BACH.	280	195	17-18
PREPARACIÓN PARTO	78	22	18-45
<b>TOTAL</b>	<b>2592</b>	<b>453</b>	



**Informe agencia PL Petrer**  
**Período del 01/01/2022 00:00:00 al 31/12/2022 23:59:59**  
**Distribución Mensual**



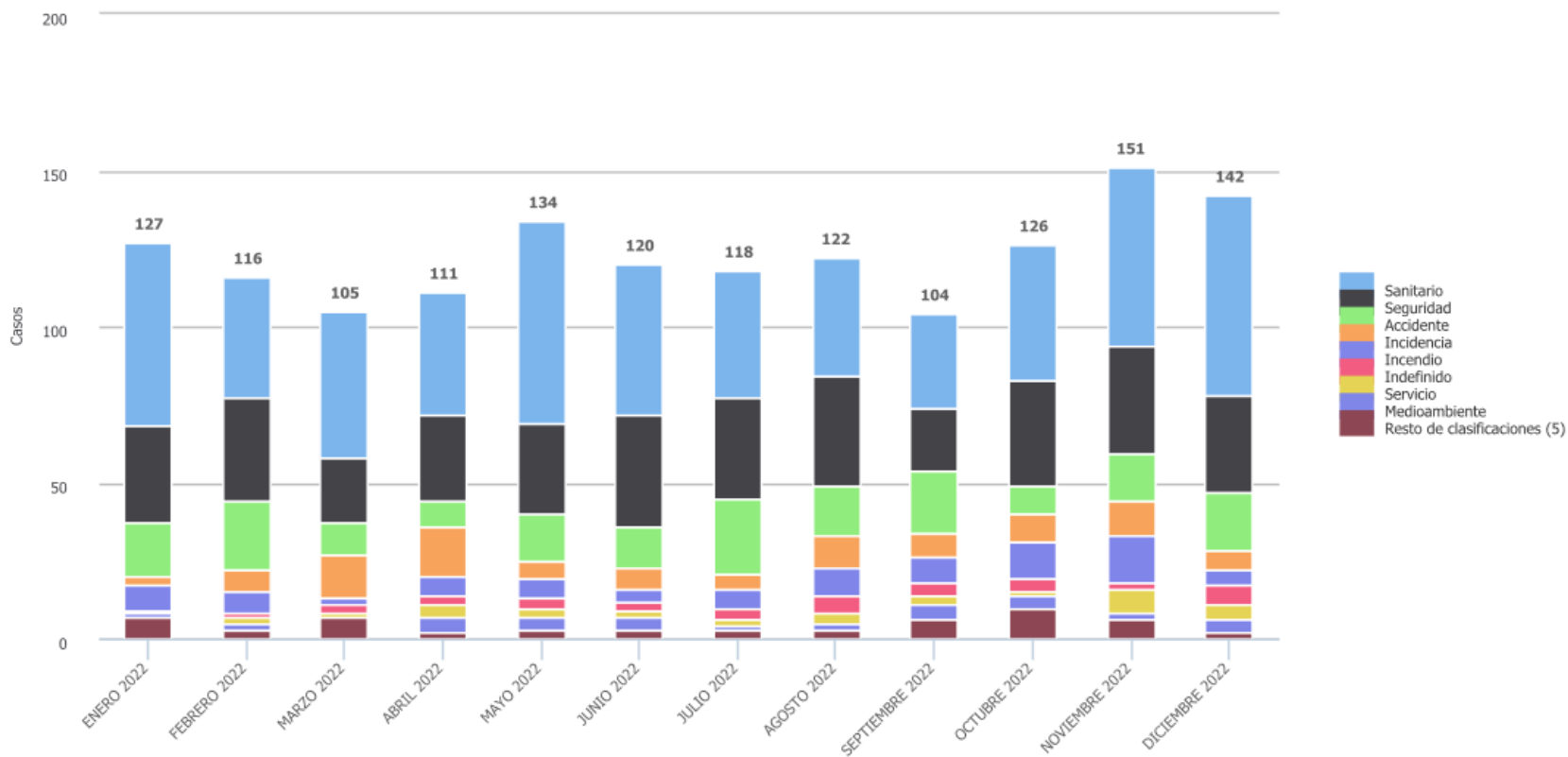
Tabla de casos totales (propios y recibidos) distribuidos por clasificación a primer nivel e intervalo temporal

Datos de la agencia PL Petrer. Período del 01/01/2022 00:00:00 al 31/12/2022 23:59:59

	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	MAYO 2022	JUNIO 2022	JULIO 2022	AGOSTO 2022	SEPTIEMBRE 2022	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2022	Total
Accidente	17	22	10	8	15	13	24	16	20	9	15	19	188
Fenóm. Natural	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4
Incendio	8	7	2	6	6	4	6	9	8	12	15	5	88
Incidencia	3	7	14	16	6	7	5	10	8	9	11	6	102
Incompleto	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	4
Indefinido	0	1	3	3	3	3	4	6	4	4	2	6	39
Medioambiente	1	2	0	5	4	4	1	2	5	4	2	4	34
Salvamento	6	3	3	0	2	2	0	3	5	6	3	1	34
Sanitario	59	39	47	39	65	48	41	38	30	43	57	64	570
Seguridad	31	33	21	28	29	36	32	35	20	34	35	31	365
Servicio	1	2	1	4	3	2	2	3	3	1	8	5	35
Sin Determinar	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Suministro Básico	1	0	1	1	1	0	1	0	0	2	3	1	11
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>116</b>	<b>105</b>	<b>111</b>	<b>134</b>	<b>120</b>	<b>118</b>	<b>122</b>	<b>104</b>	<b>126</b>	<b>151</b>	<b>142</b>	<b>1476</b>

Distribución de casos por clasificación

Datos de la agencia PL Petrer. Período del 01/01/2022 00:00:00 al 31/12/2022 23:59:59





**Dirección:**

**Comisario Jefe D. Antonio Amorós Albert.**

**Redacción y Diseño:**

**Agente NIP 03104040.**

**Fuente de Datos:**

**Unidad de Gestión (Programa Gescity)**

**Unidad Técnica.**

**Educación Vial.**

**Petrer, marzo 2023**